

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas**

**2021**

# **ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN LA ESPECIALIDAD DE ESPAÑOL. JUNIO 2021**

## **INFORMACIÓN**

Toda la información relativa a las actuaciones del tribunal (convocatorias, listados de calificaciones, presentación de alegaciones, etc.) es pública y estará accesible en:

- Tablón informativo del tribunal correspondiente en la EOI Embajadores
- [http://gestiona.madrid.org/agto\\_tablon/login.jsf](http://gestiona.madrid.org/agto_tablon/login.jsf)

Para las actuaciones que así lo requieran, los candidatos serán citados por orden alfabético comenzando por la letra K [Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública, BOCM de 10 de mayo de 2019].

Los candidatos que no comparezcan a la hora a la que han sido citados serán excluidos de los procesos selectivos y decaerán en todos los derechos adquiridos hasta el momento.

## **PRIMERA PRUEBA**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Las citaciones para la primera prueba se iniciarán el día 19 de junio de 2021 a partir de las 8:30 de la mañana y de manera escalonada. El inicio de la prueba será a las 9:30 horas de la mañana en la EOI Madrid Embajadores. Los candidatos se dirigirán al aula que les ha sido asignada pudiéndose sentar donde consideren.

La prueba consta de dos partes: la primera parte o parte A (Prueba práctica) y la segunda parte o parte B (Desarrollo de un tema).

Esta primera prueba tiene un carácter no público.

Los candidatos deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación, así como la declaración correctamente cumplimentada del protocolo COVID-19 (dicha declaración puede descargarse en los lugares arriba indicados para la publicación de información).

Se recuerda que es obligatorio presentar correctamente cumplimentada la declaración responsable de la COVID-19. En todo momento los candidatos respetarán las normas COVID establecidas por el centro que acoge al tribunal y, si así fuera necesario, por el propio tribunal.

Serán medios válidos para acreditar la identidad el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

### **Corrección ortográfica**

Los siguientes criterios de corrección ortográfica serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,25 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,25 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- El examen escrito se anulará si está escrito en mayúsculas.
- En el proceso de corrección el examen será leído en voz alta por un miembro el tribunal, esto debe ser tenido en cuenta a la hora de la redacción. Los esquemas no serán interpretados, se leerán literalmente.

- Para las referencias y citas bibliográficas y de páginas web se usará alguno de los sistemas usuales para este fin (APA, MLA, Harvard...) de forma clara y coherente. Como práctica general, en caso de referencia manuscrita, se sustituirá el posible uso de cursivas por subrayado.

### **Inicio de la prueba**

Un miembro del tribunal escribirá dentro de cada aula, en lugar bien visible para todos los opositores y opositoras, la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro. Una vez comenzada la prueba, ningún candidato podrá abandonar el aula durante los primeros 30 minutos.

En caso de que el aspirante insistiera en abandonar el aula, se le advertirá de que si se retira antes del tiempo mínimo figurará como no presentado. De persistir en su intención de abandonar el aula, esta situación se hará constar por escrito, indicándose la hora de su retirada, siendo firmada dicha diligencia por el propio opositor u opositora así como por el responsable del aula. Esta incidencia deberá constar en el acta, a la que se acompañará el citado escrito de renuncia.

El tribunal recordará a los opositores y opositoras, diez minutos antes de su finalización, el tiempo restante para la finalización de las pruebas.

Durante el desarrollo de la primera prueba (Parte A y Parte B) los candidatos no podrán utilizar ni tener a su alcance ningún material ni dispositivo. Solo podrá utilizarse bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos ni bolígrafos con tintas borrables. No atenerse a estas normas supondrá la anulación de la prueba.

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

## **Procedimiento para garantizar el anonimato.**

Tanto en la parte A como en la parte B de la primera prueba el tribunal entregará a cada aspirante un impreso, un sobre grande, un sobre pequeño y papel autocopiable.

1. El aspirante cumplimentará el impreso con sus datos de identificación en los espacios reservados para ello y con letra legible.
2. Una vez cumplimentado este impreso deberá introducirlo en el sobre pequeño y cerrarlo. Cualquier marca o señal identificativa en este sobre dará lugar a la anulación del examen.
3. Introducirá el sobre pequeño cerrado en el sobre grande. Este sobre grande no debe cerrarse.
4. El candidato escribirá su ejercicio en el papel autocopiable. Es muy importante numerar todas las hojas. Las hojas autocopiables deben usarse de una en una para evitar marcar varias.
5. Cualquier marca o señal identificativa dará lugar a la anulación de dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
6. Al terminar la prueba, el candidato introducirá en el sobre grande el examen ordenado y el sobre pequeño. No debe cerrar el sobre grande.
7. Los aspirantes esperarán sentados su turno para poder entregar el sobre con su examen al tribunal. En presencia del candidato, un miembro del tribunal extraerá el ejercicio del sobre grande, separará original y copia, grapará las hojas y entregará al opositor la copia correspondiente, procediendo seguidamente a introducir el original en el sobre grande.
8. Cuando todos los aspirantes hayan abandonado la sala, el secretario —en presencia del resto de los miembros del tribunal y al menos dos opositores voluntarios— extraerá del sobre grande el sobre pequeño y el examen ya grapado y pegará una etiqueta con el mismo código en ambos sobres y en la primera hoja del examen.

Una vez pegadas las etiquetas, se introducirá el ejercicio del opositor en el sobre grande y se cerrará.

El sobre pequeño se introducirá en una caja, que se cerrará y precintará en presencia de los candidatos.

De este modo, el tribunal evaluará y calificará los ejercicios sin conocer la identidad de los candidatos y hará público el listado de calificaciones con el número de código de las etiquetas. Solo en el momento de la apertura de las plicas, en presencia de los candidatos, podrá asociarse el nombre de cada uno de los opositores con el número de código y las calificaciones otorgadas.

### **Horario previsto de las pruebas**

Citaciones: A partir de las 8:30.

Primera prueba. Parte A: De 9:30 a 11:30.

Descanso: De 11:30 a 12:20.

Sorteo de los temas: A las 12:30.

Primera prueba. Parte B: De 12:45 a 14:45

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS. Primera prueba. Parte A: Prueba práctica**

La parte A consistirá en el análisis de un texto en prosa actual, literario o periodístico del siglo XX o XXI. Podrán plantearse cuestiones para verificar la comprensión del texto y su tipología textual, además de cuestiones referidas al uso de la lengua, cuestiones de tipo pragmático, semántico, sintáctico, morfológico y estilístico relacionadas con el texto. Los puntos anteriores podrán estar relacionados con su aplicación didáctica en el aula.

Los candidatos tendrán 2 horas para realizar la primera parte o parte A.

La prueba dará comienzo a las 9:30 y finalizará a las 11:30.

Esta parte será puntuada sobre 10. La puntuación mínima para superar la prueba será de 2,5. La ponderación de esta parte sobre el total de la primera prueba será del 70%.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Primera prueba. Parte A. Prueba práctica.**

Los criterios señalados a continuación se aplicarán de manera más o menos detallada según el tipo de pregunta planteada en la prueba.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aporta información relevante y se ajusta a la cuestión planteada.</li><li>- La respuesta está correctamente fundamentada con argumentos y una base teórica sólida.</li><li>- Las respuestas son correctas y se desarrollan con la amplitud que corresponde demostrando conocimientos profundos sobre el tema.</li><li>- Responde a todos los supuestos de la pregunta.</li><li>- Expone de manera clara, bien estructurada y coherente.</li><li>- Emplea una terminología adecuada.</li></ul>	10

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS. Primera prueba. Parte B: Desarrollo de un tema**

La parte B consistirá en el desarrollo de un tema por escrito del temario oficial de la especialidad de entre los 5 elegidos al azar.

Los aspirantes, tras el descanso, deberán estar de nuevo en su aula a las 12:20.

Una vez estén todos los candidatos en las aulas, se procederá a realizar el sorteo de los 5 temas. La extracción de las bolas correspondientes a los temas se efectuará justo antes del comienzo de la prueba y ante candidatos voluntarios o el primer candidato de la lista de cada uno de los tribunales. Una vez elegidos los temas, se expondrán en las aulas de examen y se empezará a contabilizar el tiempo.

La prueba dará comienzo a las 12:45 y finalizará a las 14:45. Tendrá una duración de dos horas.

No se permitirá el uso de ningún material de consulta.

Esta prueba tiene un carácter no público.

Esta parte será puntuada sobre 10. La puntuación mínima para superar la prueba será de 2,5. La ponderación de esta parte sobre el total de la primera prueba será del 30%.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Primera prueba. Parte B. Desarrollo de un tema

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p><b>1. Estructura del tema</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</li><li>- Introducción (justificación e importancia del tema).</li><li>- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</li><li>- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</li><li>- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</li></ul>	1
<p><b>2. Expresión y presentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li><li>- Limpieza y claridad.</li><li>- Elaboración personal y original.</li></ul>	1
<p><b>3. Contenidos específicos del tema</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.</li><li>- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</li><li>- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</li><li>- Secuencia lógica y ordenada.</li><li>- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</li><li>- Enfoque personal del tema.</li><li>- Referencias bibliográficas relevantes.</li></ul>	8

### **Publicación de las calificaciones de la primera prueba.**

Una vez fijadas las calificaciones totales de la primera prueba de la forma establecida en el apartado anterior, se expondrán en los tabloneros de anuncios la relación de los códigos numéricos asignados a cada ejercicio con las notas obtenidas en cada uno de ellos.

Establecidas las calificaciones de los aspirantes que han superado la prueba, se procederá a abrir los sobres que contengan los datos personales de los aspirantes, para proceder a su identificación. El acto de apertura de los sobres y de individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes, para lo cual el tribunal anunciará el lugar, día y hora en el tablón de anuncios del lugar donde se está celebrando el proceso selectivo y en el tablón electrónico del tribunal.

Las listas de aspirantes aprobados (con DNI ofuscado), junto con la convocatoria, en su caso, de la siguiente prueba se harán públicas mediante anuncio en el tablón telemático de cada tribunal y en el tablón del centro en el que se esté desarrollando las pruebas selectivas.

Solo los candidatos aprobados serán convocados para realizar la segunda prueba.

## **SEGUNDA PRUEBA**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La celebración de esta prueba será oral y se dividirá en dos partes, la parte A consistente en la presentación de una programación didáctica y la parte B referida a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.

El tribunal hará una única convocatoria para que los candidatos que han superado la primera parte de la oposición hagan entrega de la programación didáctica. Se hará a través del tablón de anuncios en la EOI Embajadores y en tablón electrónico del tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, la Ley Orgánica vigente en tal momento es la LODE Educación 3/2020 que modifica la LOE 2/2006 (LOMLOE) y los currículos los vigentes para el curso 2020/2021.

La programación didáctica de las Enseñanzas de Idiomas estará referida a un curso de los niveles en que se organiza el currículo de Escuelas Oficiales de Idiomas y deberá especificar, al menos, la modalidad de enseñanza, las actividades de lengua que integran el curso, los objetivos, las competencias y contenidos para cada actividad de lengua, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, las actividades de refuerzo y las adaptaciones metodológicas para el alumnado con

necesidades específicas de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial, sin circunstancias excepcionales de crisis sanitaria. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación (TIC) adaptados a la impartición de la enseñanza telemática.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

Para las referencias y citas bibliográficas y de páginas web se usará alguno de los sistemas usuales para este fin (APA, MLA, Harvard...) de forma clara y coherente.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: 3 puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.

- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número
- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Las sesiones tendrán carácter público y se adaptarán a los protocolos COVID-19 establecidos a tal efecto. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo por la situación actual de pandemia. Solo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes.

Se efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados y deberán identificarse con documento identificativo válido.

Los aspirantes citados deben tener en cuenta la siguiente información.

#### **Durante la hora de preparación los aspirantes:**

- No podrán salir del aula asignada sin autorización del presidente del tribunal.
- No tendrán acceso a internet.
- Podrán utilizar su ordenador portátil o tableta, pero sin conexión.
- Los teléfonos móviles y/o relojes inteligentes serán entregados a la secretaria del tribunal y custodiados hasta el final de la prueba.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

#### **Durante la exposición de la unidad**

- Se recuerda que el centro no pondrá ordenadores a disposición de los candidatos. Si el candidato desea utilizar uno en su exposición, deberá traer su propio ordenador y los cables necesarios para, en caso de que lo desee, conectarse al proyector del aula (cable HDMI, sonido, etc.). El día de entrega de

las programaciones los candidatos tendrán acceso al aula para conocer el sistema de conexión al proyector y/o probar su dispositivo.

- Los candidatos dispondrán de 10 minutos para preparar el material y conectarse al sistema de proyección si lo ve necesario.
- En la exposición sí podrán hacer uso de internet, pero deberán tener en cuenta que, por motivos extraordinarios o imprevisibles, la conexión podría fallar.
- Dispondrán de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el tribunal. Iniciarán su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.
- Para la exposición podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.
- Durante la exposición de la unidad didáctica podrá utilizar, además del uso de los dispositivos que necesite, el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.

### **Desarrollo de las pruebas**

Una vez leídas las instrucciones y estando el tribunal en posesión de la programación del opositor u opositora, se procederá al sorteo de elección de la unidad didáctica a desarrollar en la parte B. La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de la unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Una vez informado de las instrucciones y realizado el sorteo de la unidad didáctica el opositor u opositora será trasladado al aula para proceder a la preparación de la prueba oral.

Transcurrido el tiempo de preparación el candidato será trasladado al aula para la exposición oral de cada una de las partes.

En el momento de inicio de la prueba, un miembro del tribunal escribirá en lugar bien visible para el opositor u opositora la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.

Finalizada la exposición oral de la programación y la unidad didáctica el tribunal podrá realizar preguntas al aspirante. Estas deberán tener relación con la temática expuesta y consistirán en aclaraciones que precise sobre lo expuesto o profundización de algún aspecto tratado por el opositor u opositora. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos. El tribunal valorará la concreción y corrección en las contestaciones dadas, así como la aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
1. Presenta adecuadamente desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5
2. Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5
3. Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	0,5
4. Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2
5. Relaciona los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación.	2,5
6. Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1
7. Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1
8. Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2

Esta parte será puntuada sobre 10. La ponderación de esta parte sobre el total de la primera prueba será del 30%.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
1. Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.	0,5
2. Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1
3. Presenta coherentemente los contenidos.	1
4. Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3
5. Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2
6. Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1
7. Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5

Esta parte será puntuada sobre 10. La ponderación de esta parte sobre el total de la primera prueba será del 70%.

Para determinar la nota final de esta segunda prueba se sumarán las puntuaciones ponderadas de la parte A y la parte B. Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

### **Publicación de las calificaciones de la segunda prueba.**

Una vez finalizado el proceso de calificación de la segunda prueba, el tribunal establecerá las relaciones de opositores y opositoras aprobados con la calificación de cada parte (A. Defensa de la programación didáctica y B. Exposición de la unidad didáctica), en las que figurarán exclusivamente las calificaciones obtenidas por los opositores y opositoras que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida. La publicación de las calificaciones mencionadas en el apartado anterior, se realizará en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y por vía telemática.

La relación de personas aprobadas se ordenará por turnos de acceso, diferenciando adquisición de nuevas especialidades, turno de reserva para personas con discapacidad y turno libre, indicando:

- Número de orden, nombre, apellidos y DNI (ofuscado)
- Calificaciones obtenidas en cada parte de la segunda prueba.
- Puntuación total.